

Siendo las **11:00** horas con **21** minutos del día **27** (veintisiete) de **Julio** del año **2017** (dos mil diecisiete), en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicado en la calle Clemente Aguirre número 30 en esta Cabecera Municipal; en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal; los **CC. Presidente Municipal, GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE y Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, así como los demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; con las facultades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; en sus artículos 73 y 77, así como de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; nos reunimos con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, **Número 32** (trigésima segunda) bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**-----

- I. Pase de lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- III. Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-----
- IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de pensión del **C. JUAN JOSÉ OCEGUEDA MARTÍNEZ**, Empleado del H. Ayuntamiento, adscrito en la Dirección de Servicios Municipales del área de Aseo Público de la Delegación de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.-
- V. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto 26408 por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de anticorrupción.-
- VI. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para cambiar el sentido vial en calles de la zona centro de la Cabecera Municipal.-----
- VII. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----
- VIII. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de la Dirección de Obras Públicas, para la ejecución de obras con el fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33.-----
- IX. Presentación, análisis y en su caso aprobación del informe de gastos, correspondientes a los meses de Mayo y Junio del 2017.-----
- X. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar nombre a la vialidad (calle de terracería) que comienza al poniente de la calle denominada Allende, Ignacio Allende y/o Prolongación Allende, la cual termina a 109.00 mts. hacia el lado poniente de la Cabecera



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Seis meses en el...  
 María Cristina L.P. Escoto López



Municipal; por la duplicidad del mismo nombre "Prolongación Allende" en otra vialidad.-----

**XI.** Asuntos del Presidente Municipal.-----

**XII.** Asuntos Varios.-----

**XIII.** Clausura de la Sesión.-----

**PUNTO UNO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, concede el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que proceda a pasar lista de asistencia; encontrándose presentes, además de los citados en el proemio inicial; los CC. Regidores: **ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL, AGUSTÍN MÉNDEZ MORALES, MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA, LUIS DAVID VALLE GARCÍA, MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ, ALFREDO ESCOTO AVILÉS, ESMERALDA QUIROZ SERRATOS, LUIS MAGAÑA MÉNDES y LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES**, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE** declara la existencia de **QUÓRUM** y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

**PUNTO DOS.-** Habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria; el resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.-----

**PUNTO TRES.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto tres: Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-----

El Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, procede a dar lectura a la totalidad del acta **31/2017**; de fecha **21 de Junio del 2017**; ratificando todos y cada uno de los acuerdos contenidos en ella. Al término de la lectura, somete a votación la citada acta, la cual se aprueba con 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.-----

**PUNTO CUATRO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]*  
Luis Magaña Méndez  
María Cristina L.P. Escoto López  
Luis David Valle García  
Agustín Méndez Morales  
Esmeralda Quiroz Serratos  
Rubén Tejeda Torres

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cuatro: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de pensión del **C. JUAN JOSÉ OCEGUEDA MARTÍNEZ**, Empleado del H. Ayuntamiento, adscrito en la Dirección de Servicios Municipales del área de Aseo Público de la Delegación de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----

El **C. Regidor ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL**, hace uso de la voz el cual comenta sobre esta petición, lo siguiente: -----

**Regidor ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL.** *–Este empleado tiene como 15 días que se puso mal por problemas en la apéndice; fue intervenido quirúrgicamente de emergencia en un hospital particular y todavía se encuentra hospitalizado porque se le complicó su problema.-----*

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *– Esta persona tiene 57 años de edad, tenemos su expediente el cual nos indica que son 16 años lo que tiene trabajando en el Ayuntamiento y realmente ni por la edad, ni por los años de servicio aplicaría para una pensión, más sin embargo podría otorgársele por incapacidad parcial permanente, la cuestión es que no se le daría al 100% de su sueldo, si no que por este concepto le correspondería un 70 % -----*

*El Empleado actualmente recibe un sueldo de:-----*

**\$ 3,270.00** (tres mil doscientos setenta pesos 00/100 m.n.) quincenales, por lo que otorgándole el 70% de su sueldo le quedaría a:-----

**\$ 2,289.00** (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), lo cual se pone a su consideración.-----

**Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** *– Este porcentaje se maneja conforme a lo que establece la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.-----*

**Regidora MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA.** *–Propongo que antes de tomar un acuerdo sobre la solicitud de pensión del **C. JUAN JOSÉ OCEGUEDA MARTÍNEZ**, esperemos hasta que este se recupere de su operación.-----*

**Regidor LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES.** *–Yo también creo que es más conveniente esperar para que se rehabilite y se restablezca bien esta persona; una vez recuperado se vuelve a valorar y analizar su caso.-----*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** –Lo que sucede es que este señor tuvo un accidente hace tiempo, y al parecer esto ocasionó que su pie derecho ya no le responda debidamente. Antes ya se le había mandado realizar una valoración con el Médico Municipal, en lo que en conclusión manifiesta, que el paciente se encuentra física y mentalmente sano, y que las lesiones encontradas en el pie derecho son resultado o secuelas del accidente que tuvo hace 14 años; se le mandaràn hacer estudios de laboratorio y radiografías de ambos pies para descartar alguna patología o lesión.-----

Al parecer el problema de este Empleado es que se cae constantemente por lo mismo de la lesión que tuvo en ese accidente que sufrió años atrás, entonces posiblemente si sería un riesgo tenerlo trabajando debido a la función que desempeña en el área de aseo público de La Ribera. Yo creo que podemos platicar con él y proponerle un porcentaje para que ya se pueda de alguna manera jubilar.-----

Por mayoría calificada de los CC. Regidores que integran el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, la solicitud de pensión del **C. JUAN JOSÉ OCEGUEDA MARTÍNEZ**, Empleado del H. Ayuntamiento, adscrito en la Dirección de Servicios Municipales del área de Aseo Público de la Delegación de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco; queda pendiente hasta que se restablezca totalmente de su salud por la cirugía que le fue practicada, para posteriormente valorar su situación según su estado físico.-----

**PUNTO CINCO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cinco: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto 26408 por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de anticorrupción.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** –El Honorable Congreso del Estado de Jalisco, envía la minuta proyecto de Decreto 26408 que en base a la Ley anticorrupción, modifica ciertos artículos. Algunas de estas modificaciones son: Corresponde al Tribunal de Arbitraje y Escalafón conocer de las controversias que se susciten entre el Estado, los Municipios, los



*[Handwritten signature]*  
María Cristina L.P. Fuentes  
AIZOB

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juz. Don. Valle

*Organismos Descentralizados y empresas de participación mayoritaria de ambos, con sus servidores, con motivo de las relaciones de trabajo y se regirán por la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por todas las demás leyes y reglamentos de la materia, con excepción de las controversias relativas a las relaciones de trabajo de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado, del Tribunal Electoral, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Instituto Electoral del Estado.----*

*Con respecto a la responsabilidad penal por hechos de corrupción, menciona el artículo 99. La comisión de delitos del orden común por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hecho de corrupción, será sancionada en los términos de la legislación penal aplicable.-*

*Como en ocasiones anteriores nos mandan las minutas de los proyectos de los Decretos que emite el Honorable Congreso del Estado para votarlo y siendo el caso apoyar las iniciativas de ley, que en esta ocasión reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de anticorrupción.-----*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la minuta proyecto de **Decreto 26408** por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la minuta proyecto de **Decreto 26408**, por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de anticorrupción.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO SEIS.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P.**



*Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Luis Magaña' and 'María Cristina López'.*



**SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto seis: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para cambiar el sentido vial en calles de la zona centro de la Cabecera Municipal.-----

Antes de continuar con el desahogo del punto seis el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que se integre a la sesión el Director de Transito **JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL**, para que exponga un informe referente a la mencionada propuesta.-----

Una vez otorga la autorización por parte de los CC. Regidores presentes en la sesión, el **C. Director de Transito JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL**, hace uso de la voz, para presentar la propuesta siguiente: *En atención a la ciudadanía que solicita orden en la vialidad de la zona centro de la Cabecera Municipal, la Dirección de Transito presenta la propuesta del cambio de sentido de la calle Clemente Aguirre para que sea de un solo sentido circulando de sur a norte, debido a que han ocurrido varios accidentes entre la Av. Vallarta esquina con Clemente Aguirre. Con el cambio del sentido de esta vialidad también beneficiaríamos a los comerciantes de la zona centro de la Cabecera Municipal, porque habría estacionamiento por ambos lados de la calle, respetando las cocheras y libre el horario de estacionamiento.*-----

*Otra de las calles en proyecto para modificar el sentido es la calle Javier Mina, para que se modifique a un solo sentido que sería de norte a sur.*-----

*Con relación a la calle Luis Puerto que también es una calle que presenta conflicto vial, también sería designarle un solo sentido hasta la calle Ramón Castellanos, para que el tramo que le sigue hasta llegar al puente que entronca con la calle Juan Pablo, continúe con sus dos sentidos.*-----

*La calle 2 de Abril hasta la Avenida Vallarta su sentido corre de norte a sur, ese sentido quedaría de la misma forma, modificándose únicamente el sentido de la calle Vicente Guerrero que es cruzando La Vallarta, para que se le asigne la misma vialidad de la calle 2 de abril que es en un solo sentido y de norte a sur, eliminando el doble sentido en su tramo de la Avenida Vallarta hasta la calle Gómez Farías.*-----



Maria Cristina L.P.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Esuerylor Quirroz  
*[Handwritten signature]*

José David Valle  
*[Handwritten signature]*



Con esto pretendemos darle fluidez al tráfico de esta zona, ya que por el hecho de ser muy angostas continuamente nos toca atender conflictos.-----

**C. Regidor ALFREDO ESCOTO AVILES.** *-En mi opinión sobre la calle Luis Puerto, en el tramo de la calle Hidalgo hasta la Ramón Castellanos en el caso de que se le designe un solo sentido, sería complicado el tráfico que viene de La Ciénega para llegar al centro.-----*

**Director de Transito JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL.** *-Está la opción de bajar el tramo de la calle Luis Puerto hasta la calle Ramón Castellanos para dar vuelta hacia la calle 2 de Abril y bajar por la Juárez para llegar al centro.-*

**Regidor LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES.** *-Solamente hacer un comentario con relación a la problemática de la vialidad que existe en la zona centro de la Cabecera Municipal, y lo que lo agrava aún más es el camión que recolecta la basura. La recolección pasa casi en el mismo horario que salen los alumnos de la escuela Ignacio Zaragoza, y como viene despacio el camión genera problemas en cuestión de vialidad. La propuesta es que la recolección fuera más temprano o más tarde.-----*

*Otro punto que he observado es sobre el estacionamiento que rodea la plaza principal, en esa zona el horario de estacionamiento está marcado como máximo una hora, y todavía sigue habiendo vehículos que permanecen ahí por mucho más tiempo, y eso provoca que no haya espacios para el estacionamiento.-----*

**Director de Transito JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL.** *-Todo vehículo que se estaciona más de una hora en la zona marcada, se infracciona, pero la cuestión es que como ya han sido infraccionados pues ya permanecen ahí.-----*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección de Tránsito para cambiar el sentido vial en algunas de las calles de la zona centro de la Cabecera Municipal; lo manifiesten levantando su mano.-----

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name 'Luis Magaña' and 'Mara Cristina L.P. Escoto López'.*



El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la propuesta presentada por la Dirección de Tránsito para cambiar el sentido de las calles: Clemente Aguirre a un solo sentido circulando de sur a norte; calle Javier Mina, un solo sentido de norte a sur; calle Luis Puerto un solo sentido hasta la calle Ramón Castellanos, continuando con sus dos sentidos en el tramo que le sigue hasta llegar al puente que entronca con la calle Juan Pablo II; la calle 2 de Abril continua en un solo sentido, y se le asigna el mismo sentido hasta la calle Vicente Guerrero, corriendo de norte a sur, eliminando el doble sentido en su tramo de la Avenida Vallarta hasta la calle Gómez Farías, todas de la zona Centro de la Cabecera Municipal.-----

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, acuerda que en el caso de que surjan observaciones, una vez llevado a la práctica las modificaciones en cuanto a la circulación de las calles antes mencionadas, se verificará nuevamente su funcionamiento.-----

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Tránsito, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO SIETE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto siete: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *-En sesiones anteriores ya habíamos comentado sobre este asunto que hemos estado intentando hermanarnos por conducto del Señor **GERARDO VELAZCO**, originario de este Municipio, quien reside en los Estados Unidos de Norteamérica, pero no hemos podido sacar adelante el proyecto. Existe un Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada, con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que se propone retomar el asunto para llevar a cabo el Hermanamiento con la Ciudad de El Monte del Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, y uno de*



*Maria Cristina L.P.*  
*Luis Vasquez M*

*Suarez*

*Guido*

*José David*



los requisito es contar con el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco, así como la integración del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco.

A continuación se da a conocer el mencionado reglamento para análisis y consideración del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de que se manifieste el voto a favor o en contra según su consideración.

**REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO.**

**C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, Presidente Municipal de Ayotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 Fracción II, 40 y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar y expedir reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen materias, procedimientos, funciones o servicios de su competencia.
- II. Que a fin de contar con un mayor acercamiento entre las ciudades del mundo para lograr intercambios económicos, sociales y culturales.
- III. Que ante el fenómeno de la globalización, la norma jurídica debe buscar en todo momento brindar seguridad y certeza jurídica en las relaciones con organizaciones gubernamentales internacionales.

**REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS.**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Las disposiciones del presente reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el Municipio de Ayotlán, Jalisco, y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, artículos 73, 77 Fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 37 Fracción II, 40 Fracción II, 41, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.--

Handwritten signatures and names in blue ink, including 'David', 'Luis', and 'Mario Costina'.



**Artículo 2.** El presente reglamento tiene por objeto normar las relaciones de hermandad de la ciudad de Ayotlán, con otras ciudades del mundo, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares.-----

**Artículo 3.** Corresponde la aplicación del presente Reglamento a:-----

- I. Al Ayuntamiento, -----
- II. Al Presidente Municipal;-----
- III. Al Síndico; -----
- IV. Al Director Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas.--

**Artículo 4.** Corresponde al Ayuntamiento:-----

- I. Aprobar y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;-----
- II. Aprobar el o los Acuerdos de Hermanamiento de la ciudad de Ayotlán con otras Ciudades del Mundo;-----
- III. Revisar, analizar y aprobar las iniciativas sobre compromisos de colaboración en los distintos ámbitos, buscando siempre el beneficio de la comunidad y el fortalecimiento del municipio.-----
- IV. Evaluar conjuntamente con las partes interesadas la viabilidad de los proyectos, tiempos y forma, con el propósito de garantizar la permanencia y las posibilidades reales de desarrollo.-----
- V. Crear mecanismos que permitan establecer lazos de fraternidad con otras ciudades.-----

**Artículo 5.** Le corresponde al Presidente Municipal:-----

- I. Impulsar la participación de los habitantes del Municipio de Ayotlán, Jalisco, en los programas o proyectos de intercambios y eventos que deriven de los hermanamientos de la ciudad de Ayotlán con otras ciudades del mundo;-----
- II. Participar en el Intercambio de información y acciones específicas sobre diferentes temas de la Administración Municipal, con gobiernos municipales en el país y en el extranjero;-----



*Handwritten signature: Luis Magaña M*  
*Vertical text: María Cristina L.P.*

*Handwritten signature: Eduardo Quiroz*

*Handwritten signature: Luis Raúl Valle*

- III. Representar y promover al municipio antes otras ciudades destacando las características, potencialidades y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad.-----
- IV. Presentar ante el Ayuntamiento las propuestas que emita el Comité de Ciudades Hermanas, al igual que rendir anualmente el informe correspondiente de actividades que se deriven del mismo.-----
- V. En materia internacional Informar y presentar el Acuerdo de Hermanamiento respectivo a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la ciudad de Ayotlán con otras ciudades del mundo.-----
- VI. Cumplir con los lineamientos que señale la Ley sobre la Celebración de Tratados. Las demás que determine el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables.-----

**Artículo 6.** Le corresponde al Síndico:-----

- I. Elaborar el proyecto de acuerdo de hermandad de la ciudad de Ayotlán con otras ciudades del Mundo, para su análisis y aprobación del Ayuntamiento; -----
- II. Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;-----
- III. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal, y demás leyes y reglamentos.-----

**Artículo 7.** Le corresponde al Director Ejecutivo, del Comité de Ciudades Hermanas: -----

- I. Dirigir e informar a los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas sobre los compromisos de colaboración suscritos en el Acuerdo de Hermanamiento.-----
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;---
- III. Presentar ante el presidente honorario del Comité, las propuestas de programas, proyectos y acciones estrategias que se deriven de los compromisos suscritos con la ciudad hermana en cumplimiento de los mismos.-
- IV. Rendir un Informe semestral de las actividades y proyectos que se deriven del acuerdo de hermanamiento ante el Ayuntamiento;-----
- V. Proponer los asuntos que debe conocer el comité;-----



*Luis David Valle*

*Mano Cristiana L.P. Suroy Quiroz*

*[Signature]*

*Seis Magaña*

*[Signature]*



- VI. Las demás que determine el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables.-----
- VII. En el mes de enero de cada año, presentará un Plan Anual de Trabajo Emanado del Comité de Ciudades Hermanas, revisado previamente por el Ayuntamiento, para que sea revisado por la contraparte y de esa manera firma el acuerdo de actividades en ese año.-----

**Artículo 8.** Le corresponde al Secretario: (quien será el Secretario General del H. Ayuntamiento),-----

- I. Auxiliar en sus funciones al Presidente Ejecutivo.-----
- II. Recabar la información pertinente de las Ciudades Hermanas, acuerdos y de más información para el archivo, que compete al Comité de Ciudades Hermanas Local.-----
- III. Asistir a todas las asambleas y reuniones que celebre el Comité de Ciudades Hermanas.-----
- IV. Dar a conocer a los miembros las convocatorias, circulares y Disposiciones emanadas del propio Comité.-----
- V. Levantar el acta en todas y cada una de las asambleas que se celebren-----
- VI. Dar lectura al acta en cada una de las asambleas.-----
- VII. Registrar la asistencia en las reuniones y asambleas.-----
- VIII. Llevar en orden el archivo correspondiente, y Mantener actualizado el registro de sus miembros-----

**Artículo 9.** Le corresponde al Tesorero:(quien será elegido por mayoría de votos de los miembros del Comité de Ciudades Hermanas).-----

- I. Resguardar en forma mancomunada con el Presidente Honorario y Presidente Ejecutivo, las cantidades de dinero que por diversos conceptos ingresen al Comité de Ciudades Hermanas.-----
- II. Efectuar pagos o proporcionar cantidades específicas, siempre y cuando sean autorizados por el Presidente Honorario y Presidente Ejecutivo.-----
- III. Llevar al corriente un libro de ingresos y egresos, especificando claramente la razón de todas y cada una de las cantidades registradas.-----
- IV. Solicitar a quien corresponda la documentación que reúna los requisitos fiscales de cualquier actividad administrativa.-----



*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
 María Cristina L.P.  
 Susmarguía M1  
 Esmeralda Quiroz  
 José Luis Rodríguez



- V. Rendir trimestralmente y anualmente al Comité de Ciudades Hermanas un informe del estado de resultados con visto bueno del Presidente Honorario y Presidente Ejecutivo.-----
- VI. Colaborar ampliamente con el Comité de Ciudades Hermanas.-----

**Artículo 10.** Les corresponde a los Coordinadores de las Comisiones: (quienes serán elegidos por mayoría de votos de los miembros del Comité de Ciudades Hermanas).-----

- I. Colaborar con el Presidente Honorario y Presidente Ejecutivo en las funciones que le asigne este Reglamento.-----
- II. Asistir con puntualidad a las asambleas que convoque el Presidente Honorario o Presidente Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas; ordinarias o extraordinarias.-----
- III. Colaborar ampliamente en las actividades, que surjan de los acuerdos llegados en las sesiones del Comité de Ciudades Hermanas.-----
- IV. Presentar informe anual al Presidente Ejecutivo; de su coordinación, para que este a su vez le notifique al Presidente Honorario, sobre los avances del Plan de Trabajo del Comité.-----

**Artículo 11.** El Comité de Ciudades Hermanas en el mes de enero de cada año, presentará un Plan de Trabajo.-----

**Artículo 12.** El Ayuntamiento deberá considerar los siguientes fines para suscribir el Acuerdo de Hermanamientos:-----

- I. Generar acciones concretas que resulten en beneficio para las comunidades a través de programas y proyectos bilaterales;-----
- II. Retomar los vínculos ya existentes entre diferentes comunidades como punto de partida para dotarlos de un marco legal que favorezca la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes;-----
- III. Identificar intereses comunes o complementarios entre comunidades distintas para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento;-----
- IV. Velar por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas partes.-----

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Seizmagán', 'Luis', and 'María Cristina C.P.' and the date '2017-07-07'.*



**Artículo 13.** Para concertar los acuerdos a que se refiere este reglamento, no influirán condiciones de raza, religión, ideología o sistema político de las ciudades.-----

**CAPITULO II** -----

**DE LA FORMA DE ESTABLECER RELACIONES CON OTRAS CIUDADES DEL MUNDO** -----

**Artículo 14.** Corresponde al Director ejecutivo, (después de haberse asesorado con la Secretaría de Relaciones Exteriores), presentar la propuesta al Presidente Municipal y a los representantes del Comité de Ciudades Hermanas, para que a la vez en su momento se le notifique al H. Ayuntamiento, la solicitud de hermandad de la ciudad de Ayotlán, con otras ciudades del mundo.-----

La aprobación final del Acuerdo de Hermanamiento corresponde única y exclusivamente a la conveniencia, interés y marco legal de ambas ciudades.-----

En los Acuerdos de Hermanamiento con ciudades nacionales, se deberá establecer los ámbitos de colaboración mediante el consenso y aprobación de sus respectivos Ayuntamientos en sesión, definiendo claramente los mecanismos que regulen la relación de hermandad y compromisos de apoyo y fraternidad.-

Cuando se trate de ciudades del extranjero, previa aprobación del H. Ayuntamiento, el Presidente Honorario deberá informar y proporcionar oportunamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores el Acuerdo de Hermanamiento correspondiente con la finalidad de obtener previo a la firma, la dictaminación de la Cancillería, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Federal de Acuerdos y Tratados.-----

**Artículo 15.** A la solicitud de hermandad requerida por otra ciudad, el Presidente Municipal deberá informar y acompañar su petición con los fundamentos de apoyo que permita validar la propuesta. La solicitud deberá ser turnada a la comisión edilicia correspondiente para su dictaminación y presentarla al H. Ayuntamiento para su aprobación o rechazo.-----

**Artículo 16.** La relación de hermandad entre ciudades deberá iniciarse y mantenerse a nivel de autoridades gubernamentales, sin intermediarios no autorizados oficialmente.-----

**CAPITULO III** -----

**DE LA DECLARATORIA**-----

**Artículo 17.** Satisfechos los requisitos exigidos en este ordenamiento, la declaración oficial de hermandad corresponderá realizarla al H. Ayuntamiento en sesión Solemne.-----



Maria Cristina L.P.  
Sueydy Guezo  
Luis Paul Valle

**Artículo 18.** Cuando sea necesario, asistirá con la representación Oficial del H. Ayuntamiento, el presidente Municipal a la ciudad declarada hermana con el fin de firmar el Acuerdo respectivo.-----

**Artículo 19.** En la sesión solemne señalada en el Artículo 14 del presente ordenamiento, firmarán el acuerdo de hermandad, los presidentes municipales o alcaldes y los regidores de las ciudades con las cuales el H. Ayuntamiento de **Ayotlán** celebre acuerdo; y podrán ser declarados "Huéspedes Distinguidos de la Ciudad" -----

#### **CAPITULO IV** -----

#### **DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.**-----

**Artículo 20.** En la organización del Comité deberá constituirse con tantas áreas de trabajo como se requiera considerando la siguiente estructura básica: -----

- I. Presidente Honorario: -----
- II. Presidente Ejecutivo:-----
- III. Secretario -----
- IV. Tesorero -----
- V. Coordinadores de áreas.-----

**Artículo 21.** Los integrantes de las Coordinaciones del Comité de Ciudades Hermanas durarán en sus funciones el término de dos años y serán elegidos y/o Nombrados por sus miembros del comité, por mayoría de votos.-----

**Artículo 22.** El cargo que ocupen los integrantes del comité será honorífico.-----

**Artículo 23.** El Comité de ciudades hermanas estará integrado por las siguientes personas:-----

- I. Un Presidente Honorario: que será el Presidente Municipal, en turno.-----
- II. Un Director Ejecutivo: que será el Enlace del Programa Hermanamiento de Ciudades del Municipio.-----
- III. Un Secretario que será el Secretario General del Municipio.-----
- IV. Los Coordinadores de las áreas de trabajo, será elegido por los miembros del Comité, por mayoría de votos.-----

**Artículo 24.-** El Ayuntamiento dispondrá los apoyos administrativos, presupuestales y materiales indispensables, para la operación y funcionamiento del comité.-----



*Mano de la Señora María Cristina L.P.*



**CAPITULO V -----**  
**DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CIUDADES**  
**HERMANAS -----**

**Artículo 25.** El Comité de Ciudades Hermanas sesionará cuantas veces sea necesario, previa cita que con toda oportunidad envíe el Director Ejecutivo.-----

Para que sesione válidamente el Comité de Ciudades Hermanas, se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, así como contar con la presencia del Presidente Ejecutivo.-----

Las decisiones deberán ser colegiadas y se tomarán por votación mayoritaria, todos los integrantes del Comité tiene voz y voto; en caso de empate el Presidente Honorario y/o el Presidente Ejecutivo (en caso que no se encontrara presente el Presidente Honorario) tendrá voto de calidad.-----

**Artículo 26.** Las sesiones serán presididas por el Presidente Honorario o el Presidente Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas. Levantándose acta de la misma por el Secretario y la firmarán los que en ella intervengan.-----

**Artículo 27.** Corresponde además al Comité de Ciudades Hermanas, recibir y atender conjuntamente con el Presidente Municipal a los visitantes representantes de la ciudad hermana y miembros de los comités que visiten el municipio.-----

**CAPITULO VI -----**  
**DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CIUDADES**  
**HERMANAS.-----**

**Artículo 28.** Son obligaciones de los integrantes del comité: --

- I. Cumplir las comisiones que se les encomiende; -----
- II. Asistir a las sesiones que celebre el comité; y -----
- III. Procurar la realización de los fines establecidos en este reglamento; -----
- IV. Dar seguimiento a los objetivos, metas y avances de los acuerdos de hermanamiento; -----
- V. Evaluar el desarrollo de proyectos de hermandad con otras ciudades. -----

**CAPITULO VII-----**  
**DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL**  
**COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.-----**



*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
- *Sección General*  
- *Maria Cristina L.P.*  
- *Suarez*  
- *Quiroz*  
- *San*  
- *Paul*

**Artículo 29.** El Presidente del Comité de Ciudades Hermanas, tiene las atribuciones siguientes: -----

- I. Representar al Comité; -----
- II. Rendir un informe anual de actividades al Ayuntamiento;-----
- III. Emitir la convocatoria para que participen los ciudadanos, en la integración del Comité -----

**Artículo 30.** Son atribuciones del Presidente Ejecutivo del Comité:-----

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;---
- II. Rendir un informe trimestral, de las actividades del Comité al Presidente Honorario.-----
- III. Velar por el cumplimiento de los fines encomendados al Comité:-----
- IV. Dar cuenta oportuna al Presidente Honorario de toda la correspondencia dirigida al comité;-----

### TRANSITORIOS-----

**ÚNICO.-** Este ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.-----

**C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**  
SECRETARIO Y SÍNDICO

#### REGIDORES

**ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL**

**AGUSTÍN MÉNDEZ MORALES-**

**MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA**

**LUIS DAVID VALLE GARCÍA--**

**MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ**

**ALFREDO ESCOTO AVILÉS---**

**ESMERALDA QUIROZ SERRATOS**

**LUIS MAGAÑA MÉNDES-----**

**LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES.**-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco; lo manifiesten levantando su mano.-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 San David Valle  
 María Guadalupe Guzmán  
 L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ

Luis Magaña M

SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL



El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----

**SEGUNDO:** Se faculta a los ciudadanos: Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.-----

**TERCERO:** Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

En el desahogo de este punto, el H. Ayuntamiento procede con la integración del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco, como una estrategia dirigida en buena medida a establecer relaciones recíprocas entre los pueblos a fin de provocar mayor acercamiento entre las ciudades del mundo para lograr intercambios económicos, sociales y culturales, y de esa forma obtener mayor desarrollo entre las ciudades hermanas.-----

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS** -----

- Que los municipios o ciudades extranjeras se relacionen con otros pueblos, estrechando lazos de amistad.-----
- Que se conozcan las bellezas de nuestras respectivas ciudades, con el turismo, el intercambio cultural, entre ellas.-
- Intercambiar experiencias a nivel económico, político, social y cultural.-----
- Profundizar el entendimiento que una ciudad tiene de la otra y por ende el conocimiento entre ellas y los integrantes de sus comunidades.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** -La propuesta para la constitución del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco, es la siguiente:-----

**PRESIDENTE HONORARIO.-** (PRESIDENTE MUNICIPAL) C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.-----

**TESORERO.-** L.C.P. ENRIQUE ISRAEL BARRÓN SEGOVIANO.-----

**SÍNDICO.-** L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.-----

**SECRETARIO.-** L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.-----

**DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE COMISIONES.**-----

**(ENLACE DEL PROGRAMA)** C. ISIS IRAIS SEGOVIANO LÓPEZ.-----

**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-** C. HERIBERTO DÍAZ BERMÚDEZ.-----



Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin, including:  
- María Cristina L.P.  
- Susmaguán  
- Escoto López  
- Díaz Bermúdez  
- Segoviano  
- Vázquez Andrade



- COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA.**- ING. JOSÉ GONZÁLEZ TINOCO.-----
- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**- PROF. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO.-----
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO.**- PROF. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO.-----
- COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO.**- L.A.E. ARACELI TAVARES RODRÍGUEZ.-----
- COMISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO.**- C. ROMÁN NAVA ESCOTO.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la integración del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Ayotlán, Jalisco; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**ÚNICO.**- Notifíquese a las Direcciones involucradas con el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO OCHO.**- El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto ocho: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de la Dirección de Obras Públicas, para la ejecución de obras con el fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** -*La Dirección de Obras Públicas Municipales hace llegar mediante oficio y para consideración del Pleno del Ayuntamiento, un listado con proyectos de obras para su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, anexando a cada uno de los proyectos sus costos.*-----

*A continuación paso a dar lectura al listado de las obras para conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, referente a los conceptos y sus montos.*-----

María Cristina E. P. SANCHEZ DIZCE  
 María Cristina E. P. SANCHEZ DIZCE

Sesión ordinaria N.º  
 Sesión ordinaria N.º

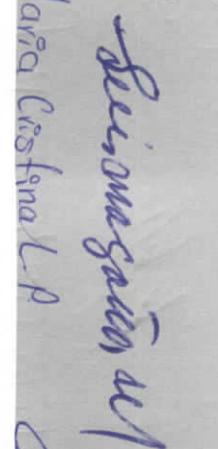


NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
Construcción de línea de conducción y abastecimiento en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 672,080.52
Construcción de línea de distribución y abastecimiento en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 534,196.67
Equipamiento de pozo con bomba de 50 hp en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 280,875.67
Construcción de tren de descarga en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 42,876.75
Construcción de línea de drenaje sanitario en la localidad de El Salitre, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 236,758.51
Construcción de red de agua potable en la localidad de El Salitre, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 78,445.22
Construcción de canal de riego en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 660,698.67
Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Río Chamizal de la Cabecera Municipal.	\$ 195,504.46
Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Av. Las Rosas en la Cabecera Municipal.	\$ 166,526.20
Construcción de cuarto para baño en la localidad de Las Higueras, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 59,677.50
Construcción de cuarto para dormitorio en la localidad de Las Higueras, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 135,075.40
Construcción de línea de drenaje en calle del Canal en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 181,939.63
Construcción de dos cuartos para dormitorio en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 270,150.80
Construcción de dos cuartos para baño en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 119,355.00
Construcción de un cuarto para dormitorio en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 135,075.40
Construcción de un cuarto para baño en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 59,677.50

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Obras Públicas Municipales para la realización de las obras antes mencionadas, con fondos de Infraestructura Social Municipal Ramo 33; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----



  
 María Cristina P.  
  
 Rocío Magaña M.  
  
 Esmeralda  
  
 Guitero  
  
 David



**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autorizan las obras y presupuestos presentadas al Pleno del Ayuntamiento para ejecutarse con el **“Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33**, bajo la modalidad de **Administración Directa.**-----

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento aprueba el presupuesto total por la cantidad de:-----

**\$ 3'828,913.90** (tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos trece pesos 90/100 m.n.), para la realización de las obras antes señaladas. -----

NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
Construcción de línea de conducción y abastecimiento en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 672,080.52
Construcción de línea de distribución y abastecimiento en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 534,196.67
Equipamiento de pozo con bomba de 50 hp en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 280,875.67
Construcción de tren de descarga en la Colonia El Alacrán de la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 42,876.75
Construcción de línea de drenaje sanitario en la localidad de El Salitre, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 236,758.51
Construcción de red de agua potable en la localidad de El Salitre, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 78,445.22
Construcción de canal de riego en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 660,698.67
Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Río Chamizal de la Cabecera Municipal.	\$ 195,504.46
Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Av. Las Rosas en la Cabecera Municipal.	\$ 166,526.20
Construcción de cuarto para baño en la localidad de Las Higueras, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 59,677.50
Construcción de cuarto para dormitorio en la localidad de Las Higueras, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 135,075.40
Construcción de línea de drenaje en calle del Canal en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 181,939.63
Construcción de dos cuartos para dormitorio en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 270,150.80
Construcción de dos cuartos para baño en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 119,355.00
Construcción de un cuarto para dormitorio en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 135,075.40
Construcción de un cuarto para baño en la localidad de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	\$ 59,677.50

**TERCERO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

*Handwritten signatures and names:*  
- Top: *Dr. David Zúñiga*  
- Middle: *María Cristina L.P. Esquivel Guzmán*  
- Bottom: *Seje Magaña*



**PUNTO NUEVE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto nueve: Presentación, análisis y en su caso aprobación del informe de gastos, correspondiente a los meses de Mayo y Junio del 2017.-

**Secretario y Síndico SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–Les voy a hacer entrega del informe de gastos que hace llegar la Contraloría Interna a la mesa del Pleno del Ayuntamiento, especificando el concepto y el monto para su consideración, y una vez analizados se delibere su voto a favor o en contra según su consideración.*-----

**GASTOS MES DE MAYO 2017.**-----

**Apoyos a Personas de Escasos Recursos del Municipio.**-----

- **\$ 5,452.00** (cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), apoyo de la comisión edilicia de Asistencia Social de este Ayuntamiento a la Señora **ELIZA GÓMEZ ALCALÁ**, por la compra de 20 láminas de madera.-----

**Apoyo a Instituciones Escolares.**-----

-**\$ 6,021.00** (seis mil veintiún pesos 00/100 m.n.), apoyo económico al Jardín de Niños **“JOSE MARTÍ”** con clave 14DJN0985Y, de la Zona Escolar número 038, turno matutino de La Ladera, Municipio de Ayotlán, Jalisco, para la instalación de malla sombra en el área de juegos infantiles, según solicitud y presupuesto debidamente firmado y sellado.-

**Apoyo Varios.**-----

- **\$ 25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), aportación municipal como apoyo para la contratación de grupos musicales, para la celebración de las fiestas patronales de la Delegación Municipal de Santa Rita.-----

- **\$ 7,540.00** (siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), pago de traslado al Grupo de la Tercera Edad de la Delegación Municipal de La Ribera, para su presentación artística, representando al Municipio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.-----



Maria Cristina L.P.  
Sei magaña  
Sergio  
Guzmán  
David

- \$ **25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), participación del Municipio el día 16 de Mayo del 2017 en las fiestas patronales de la Delegación Municipal de La Ribera.-

- \$ **6,553.97** (seis mil quinientos cincuenta y tres pesos 97/100 m.n.), apoyo por la jubilación de la Maestra **MARÍA DE LOURDES RUELAS HERNÁNDEZ**, por sus 30 años de servicio en la docencia de la Zona Escolar 232, Sector 06.---

#### **GASTOS MES DE JUNIO 2017.**-----

#### **Apoyos Diversos.**-----

- Apoyo al Ballet Folclórico Tlatoani de la Casa de la Cultura de Ayotlán, Jalisco, para participar en el evento cultural en la ciudad de Ibague Tolima en la República de Colombia, por:-----

\$ **15,000.00** (quince mil pesos 00/100 m.n.)-----

- Apoyo con el pago del 50% de la compra de uniformes deportivos para el grupo Jóvenes de Corazón de este Municipio por:-----

\$ **6,083.00** (seis mil ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) según solicitud de apoyo.-----

- Pago de la factura 058 de Inés Martizel Flores Espinoza, como apoyo de gastos funerarios al joven **JORGE DANIEL SOLORIO** por:-----

\$ **11,600.00** (once mil seiscientos pesos 00/100/m.n.) personas de escasos recursos.-----

#### **Gastos Varios.**-----

- Pago por la compra de la bomba 16700-vzod al Proveedor Refaccionaria "**El Venado**" con número de factura 20001, para el vehículo urvan del área de Educación, por:-----

\$ **28,000.00** (veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), vehículo donado por el Gobierno del Estado.-----

- Pago de la factura 32 del Proveedor **CESAR ÁLVAREZ GALLEGOS** por:-----

\$ **9,280.00** (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), por concepto de reparación de la transmisión automática del vehículo municipal TAHOE, donación del Gobierno del Estado.-----

- Pago de la factura 2691 de la Ferretería "**La Estrella**" por:-  
\$ **10,322.24** (diez mil trescientos veintidós pesos 24/100 m.n.) por la compra de material de limpieza para diferentes oficinas del Ayuntamiento y Delegaciones Municipales.-----

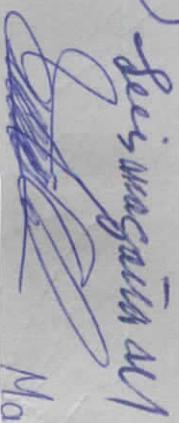


*Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Seis magister', 'Guileroz', 'Florencia', and 'María Cristina L.P.'.*



- Pago de la factura 1066 del Proveedor **JUAN LUIS BARRAGÁN HERNÁNDEZ**, por:-----  
**\$ 5,800.00** (cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), para la reparación del vehículo Chevrolet de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----
- **\$ 18,565.80** (dieciocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 80/100 m.n.), pago de las facturas 1043 y 1045 del Proveedor **"NOTI ARANDAS"** por la compra de material de papelería oficial y formatos para diferentes direcciones.-----
- Pago de la factura 2027 del Proveedor **EDUARDO FERREIRA AMAYA** por:-----  
**\$ 36,268.56** (treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 56/100 m.n.), por concepto de la compra de llantas para los vehículos del Módulo de Maquinaria, según requisición y bitácora.-----
- Pago de la factura 048 del Proveedor **JAIME PADILLA**, por concepto de la compra de refacciones para los vehículos del Módulo de Maquinaria, por:-----  
**\$ 33,274.60** (treinta y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos 60/100 m.n.)-----
- Pago de la factura 19928 de la Refaccionaria **"El Venado"** por la compra de lubricantes para los vehículos municipales, por:-  
**\$ 24,050.00** (veinticuatro mil cincuenta pesos 00/100 m.n.)-
- Pago de la factura 19929 de la Refaccionaria **"El Venado"** por la compra de lubricantes para el Módulo de Maquinaria, por:-  
**\$ 31,597.00** (treinta y un mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.)-----
- Pago de la factura 19930 de la Refaccionaria **"El Venado"** por la compra de refacciones y lubricantes para los vehículos de Seguridad Pública Municipal, por:-----  
**\$ 44,030.00** (cuarenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 m.n.)-----
- Pago de la factura número 19920 y 19925 de la Refaccionaria **"El Venado"** por la compra de refacciones y lubricantes para los vehículos de Aseo Público, por:-----  
**\$ 25,244.00** (veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)-----
- Gastos del mamposteo reforzado con varilla, en la calle Flores Magón de la Colonia Las Jaras, por un monto de:-----  
**\$ 14,500.87** (catorce mil quinientos 87/100 m.n.)-----



  
  
  
 Socis Magaña M1  
 María Cristina L.P. Escobedo  
  
  
 Luis David Valle  




Reparación de la caja de velocidades de la unidad S.P. 09 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por:-----  
**\$ 8,781.20** (ocho mil setecientos ochenta y un pesos 20/100 m.n.)-----

- **\$ 9,010.80** (nueve mil diez pesos 80/100 m.n.), compra de papelería para diferentes áreas del Ayuntamiento.-----

- **\$ 5,854.00** (cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), compra de un equipo de cómputo y multifuncional para la Hacienda Municipal.-----

- **\$ 13,219.96** (trece mil doscientos diecinueve pesos 96/100 m.n.), pago de la reparación del camión MM 16.-----

- **\$ 16,820.00** (dieciséis mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.), pago al Señor **JAIME NAVARRO GODÍNEZ**, por la elaboración del dictamen de verificación eléctrica del pozo de agua potable de El Alacrán, según requerimiento de la C.F.E.-

- **\$ 55,215.19** (cincuenta y cinco mil doscientos quince pesos 19/100 m.n.), pago de la factura 2059 del Proveedor **EDUARDO FERREIRA AMAYA**, por concepto de compra de llantas para los vehículos del Módulo de Maquinaria, según requisición y bitácora.-----

- **\$ 12,069.60** (doce mil sesenta y nueve pesos 60/100 m.n.), pago de la factura 2058 del Proveedor **EDUARDO FERREIRA AMAYA**, por concepto de la compra de llantas para los vehículos de Seguridad Pública Municipal, según requisición.

**PAGO DE FACTURAS AL PROVEEDOR "BOMBAS Y ACCESORIOS MONTES" POR CONCEPTOS VARIOS.-----**

- Factura 200 compra de bomba sumergible marca Gabriel modelo MJB.-----

**\$ 37,700.00** (treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.)-----

- Factura 201 embobinado, rectificación rotor, disco, pulir bujes, etc.-----

**\$ 34,423.00** (treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)-----

Factura 203 por embobinar la bomba marca Gabriel sumergible de 75 hp.-----

**\$ 31,465.00** (treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.)-----

*Vertical text and signatures on the left margin:*  
Seis millones mil  
Cristina L.P. Suarez  
DUTCOZ



-Factura G21 por servicios de torno y refacciones por concepto de reparación de los camiones MM-11 y MM-06 del Módulo de Maquinaria por:-----

**\$ 9,465.60** (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 m.n.)-----

**GASTOS MÉDICOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO.**-----

- Gastos médicos por cirugía a la Empleada **ERIKA RODARTE ZARATE**, de la Dirección de Proveduría.-----

- **\$ 11,539.60** (once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 m.n.), gastos médicos (Clínica Juan Pablo II) del Empleado **ANTONIO HERRERA**, de la Dirección de Tránsito Municipal, como seguimiento del accidente de trabajo.-----

- **\$ 2,784.00** (dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), pago por los estudios de laboratorio y resonancia magnética al Empleado **ANTONIO HERRERA** de la Dirección de Tránsito Municipal.-----

- **\$ 38,905.26** (treinta y ocho mil novecientos cinco pesos 26/100 m.n.), pago de los gastos médicos por cirugía al Empleado **GUSTAVO OBLEA**, de la Dirección de Servicios Municipales.-----

- **\$ 20,452.61** (veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 61/100 m.n.), pago de los gastos médicos por parto de la Esposa del Director de Catastro **IVÁN MARIANO LARA TEJEDA**.-----

**APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**-----

- **\$ 74,842.50** (setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 50/100 m.n.), apoyo a la Escuela Primaria Rural "**Emiliano Zapata**" por concepto de la compra de material de herrería y material de construcción según solicitud de apoyo con sello y firma de la Dirección de la Escuela y Padres de Familia.-----

- **\$ 89,897.77** (ochenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 77/100 m.n.), apoyo a la "**Escuela Secundaria Técnica # 74**", Zona Escolar 4 de la Cabecera Municipal, por concepto de la compra de pintura, material de construcción y herrería, según solicitud de apoyo firmada por la Dirección de la Escuela y la Asociación de Padres de Familia.-----



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Seis magister' and 'Marta Cristina L.P. Suarez'.]*

- \$ **2,926.62** (dos mil novecientos veintiséis pesos 62/100 m.n.), apoyo a la Escuela "**Josefa Ortiz de Domínguez**" de la localidad de Mirandillas de este Municipio, para la compra de material para construcción, según solicitud de apoyo con sello y firma de la Dirección de la Escuela y la Asociación de Padres de Familia.-----

- \$ **4,459.20** (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 m.n.), apoyo a la Escuela Primaria "**Aguiles Serdán**" ubicada en la localidad de La Palma de este Municipio, para la compra de material para construcción, según solicitud de apoyo con sello y firma de la Dirección y Padres de Familia.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el informe de los gastos correspondientes a los meses de Mayo y Junio del año 2017; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza el informe de los gastos de los meses de **MAYO y JUNIO** del 2017, desglosados anteriormente por concepto y monto.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO DIEZ.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto diez: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar nombre a la vialidad (calle de terracería) que comienza al poniente de la calle denominada Allende, Ignacio Allende y/o Prolongación Allende, la cual termina a 109.00 mts., hacia el lado poniente de la Cabecera Municipal; por la duplicidad del mismo nombre "Prolongación Allende" en otra vialidad.-----



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Luis David...', 'Esmeralda...', and 'María Cristina...'. There are also several illegible signatures.

Handwritten signature 'Sandra Escoto López' in blue ink.



**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** –Los vecinos de esta calle pretendían nombrarla oficialmente como Prolongación Allende, pero la Dirección de Obras Públicas informa que en sus registros de nomenclatura ya existe una vialidad con este nombre, por eso ahora los vecinos solicitan por medio de misma Dirección de Obras Públicas, que se le designe otro nombre para que no haya confusión al momento de localizar sus domicilios. La propuesta es asignar el nombre de calle **“Valle de Bravo”** a esta vialidad clasificada como local, ubicada en la colonia La Loma.-----

Por lo anteriormente expuesto el Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la propuesta para la asignación del nombre **“Valle de Bravo”** a la vialidad (camino de terracería), que comienza al poniente de la calle denominada Allende, Ignacio Allende o Prolongación Allende, y termina a 109.00 mts., hacia el poniente de la Cabecera Municipal; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la denominación oficial del nombre **“Valle de Bravo”** a la vialidad (camino de terracería), que comienza al poniente de la calle denominada Allende, Ignacio Allende o Prolongación Allende, y termina a 109.00 mts., hacia el poniente; en la Colonia La Loma de la Cabecera Municipal.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO ONCE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto once: Asuntos del Presidente Municipal.-----

**a).- Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** – Están por iniciarse los trabajos para la elaboración de la Ley de Ingreso, ya que el ejercicio 2017 está por concluir, por lo que



*[Handwritten signature]*  
Sandra Escoto López

Maria

*[Handwritten signature]*  
Cristina L.P.

*[Handwritten signature]*  
Esmeralda

*[Handwritten signature]*  
Guioz

*[Handwritten signature]*  
Sandra Escoto López

*[Handwritten signature]*  
Gabriel Vásquez Andrade

propongo agendar una reunión de trabajo con los Regidores y demás integrantes de la Comisión de Hacienda para comenzar a trabajar en el proyecto de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-----

¿Qué les parece a la Comisión de Hacienda si programamos la reunión en fecha Martes 15 de Agosto del presente?-----

Sobre la propuesta del Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, los CC. Regidores que integran la Comisión de Hacienda manifiestan su aprobación para que se lleve a cabo la reunión el día Martes 15 de Agosto del presente, en punto de las 11:00 a.m., en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco.-----

**b).- Regidor LUIS DAVID VALLE GARCÍA.** –Los vecinos de la localidad de Santa Elena de este Municipio, en conjunto con el Agente Municipal, solicitan la reparación del drenaje de la calle Emiliano Zapata, así como la pavimentación de esa misma calle. Los vecinos mencionan en su solicitud que ya fue reparado el tramo del drenaje que corresponde a la esquina de la calle Lázaro Cárdenas con Benito Juárez, quedando pendiente de la esquina Benito Juárez con esquina de la calle Miguel Hidalgo.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** – Mandaremos hacer el levantamiento correspondiente para posteriormente dar un informe en sesión; analizar el costo y las posibilidades en cuestión de recursos para poder ejecutar la obra.-----

**c).- Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** – El **Lic. Raúl Juárez Valencia**, Subsecretario de Asuntos del Interior, envía un oficio, donde menciona que por instrucciones del Secretario General de Gobierno, el Maestro Roberto López Lara, comunica que el ocho de julio es una fecha muy importante para Jalisco, al conmemorarse dos hechos históricos ocurridos durante la Revolución Mexicana. Uno ocurrió en 1914, cuando entraron las tropas constitucionalistas a la ciudad de Guadalajara; mientras que el segundo conmemora el año 1917, en el que fue aprobada por el Congreso Local Constituyente, la Constitución Política del Estado de Jalisco, que el General Manuel Macario Diéguez Lara, entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, público ese mismo día.-----

De esta manera, el Congreso Constituyente de Jalisco, fue convocado mediante decreto expedido por el Gobierno Provisional del Estado, el día 6 de abril de 1917, dando inicio formal a los debates de dicho Congreso que darían vida a la referida constitución que concluyeron en el mes de julio hace



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Luis David Valle García

Maria Cristina L.P. Escoto López

Seis magaña



100 años. En este sentido, la Subsecretaría de Asuntos del Interior, a través de la Dirección General de Desarrollo Municipal, le hace con todo comedimiento una atenta invitación, para que en Sesión de Ayuntamiento conmemoremos los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que ponen a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, incluir el siguiente punto de acuerdo:-----

“El Municipio de Ayotlán, reconoce con orgullo La Constitución Política del Estado de Jalisco, de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios y así mismo reconocemos el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Morán, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaíno que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco que hoy por hoy sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la Soberanía Interior del Estado y la Forma de Gobierno, del territorio, de los habitantes, de la División del Poder Público, del Poder Legislativo, la iniciativa y formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente; del Poder Ejecutivo, de las Administración Municipal, del Poder Judicial, de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones general, reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución”-----

En conclusión el Secretario del Asuntos del Interior, solicita pues que los Municipios del Estado de Jalisco, se sumen a la Conmemoración de dicho suceso histórico.-----

**PUNTO DOCE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto doce: Asuntos Varios.-----

**a).- Regidor ING. ROBERTO ALVAREZ SANDOVAL.** -Con motivo de que viene nuevamente la celebración del día 2 de Noviembre que es el día de muertos; las personas de la Delegación de La Ribera solicitan la construcción de baños del panteón.-----

Otro punto que quiero mencionar es que algunos vecinos de la Delegación me comentan que el Señor José Gómez, pretende abrir calle en el área que el mismo donó al panteón, para uso y destino de área verde, ellos pretenden venir a manifestar su inconformidad porque según ellos obras públicas le otorgó el permiso.-----



Maria Cristina L.P.

*[Handwritten signature]*  
Seisuegüa M

*[Handwritten signature]*

Esmeralda Gutierrez

*[Handwritten signature]*

David M...

*[Handwritten signature]*



**b).- Regidora ESMERALDA QUIROZ SERRATOS.** –Sobre la calle nueva que rodea la Ciénega, tiene una parte donde hay mucho carrizo y se debería reforestar, porque es una calle que está pegada al Parque de la Ciénega.-----

**Regidor LUIS MAGAÑA MÉNDEZ.-** Para hacer la reforestación primero es necesario acabar de raíz con el carrizo, porque se está saturando de esta planta que es muy abundante y aunque lo corten seguirá naciendo.-----

**PUNTO TRECE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

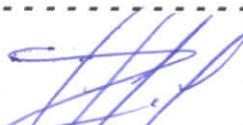
Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto trece: Clausura de la Sesión.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** – Señor **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, le informo que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

En el desahogo del punto trece, en uso de la voz el C. **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, señala: –Siendo las 12:43 (doce) horas con (cuarenta y tres) minutos, damos por terminada la **Trigésima Segunda Sesión** de esta Administración; muchas gracias.-----

-----Siendo, pues, las **12:43** horas del día **27 (veintisiete)** de **Julio** del año **2017 (dos mil diecisiete)**; habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, se da por concluida la **XXXII (Trigésima Segunda) Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; de la cual esta **Acta número 32 (treinta y dos)** se levanta como constancia, en apego a lo manifestado en el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, firmando en ella al margen y al calce en cada una de las páginas que la conforman los que así pudieron y quisieron intervenir. -----

----- **CONSTE** -----

  
**C. Gabriel Vásquez Andrade** **L.C.P. Sandra Escoto López**  
Presidente Municipal. Secretario y Síndico

**Regidores Propietarios:**

Luis David Valle  
Mano Cristina L.P. Esuep-LD Quiroz  
Luis David Valle  
Mano Cristina L.P. Esuep-LD Quiroz





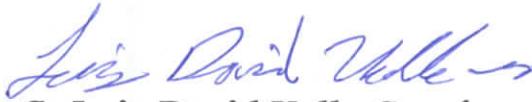
**Ing. Roberto Álvarez Sandoval**



**C. Agustín Méndez Morales**



**C. María Guadalupe Guzmán Silva**



**C. Luis David Valle García**

María Cristina L.P.

**C. María Cristina López Pérez**



**C. Alfredo Escoto Avilés**

Esmeralda Quiroz

**C. Esmeralda Quiroz Serratos**



**Lic. Rubén Tejeda Torres**

Luis Magaña Méndez

**C. Luis Magaña Méndez**

